



Corresponde a Expediente Nº 800-16.935

**Rf.:** MESA DE ENTRADAS - FA. CS. MEDICAS.-  
SECRETARIO DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA.-  
LIC. MARIO ALMANZA: ORDENA CARATULAR PARA EFECTUAR EL LLAMADO A CONCURSO DE UN (1) CARGO DE CATEGORÍA 04 DEL AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO PRODUCCION Y SERVICIOS GENERALES SUBGRUPO "B" PARA CUMPLIR FUNCIONES EN MANTENIMIENTO.-

## **RESOLUCIÓN Nº 1036**

LA PLATA, - 5 DIC. 2018

VISTO que el Sr. Presidente de la Universidad en proveído resolutivo de fecha 02/11/18, dispone la creación de UN (1) cargo Nodocente de la Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "B";

Teniendo en cuenta que el mismo se encuentra en condiciones de ser concursado en Mantenimiento en el Sector de Plomería - Gas, de acuerdo a las normativas vigentes aprobadas por el H. Consejo Superior de la Universidad;

CONSIDERANDO que el Decreto 366/06 y la Ordenanza 262/02 establecen los procedimientos a que deberán ajustarse los concursos;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Llamar a CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir **UN (1) cargo Nodocente de la Categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento y Producción y Servicios Generales Sub-Grupo "B" en el "Sector Plomería-Gas"** de esta Casa de Estudios.

**ARTICULO 2º.-** Fijar el período de cinco (5) días hábiles, a partir del **04/02/19** para la inscripción de los aspirantes, la que formalizará en la Oficina de Personal de la Facultad de Ciencias Médicas, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas, mediante formulario que deberá retirarse en la misma Dependencia y en el que consignarán los datos requeridos por el artículo 4, puntos 1), 2) y 3) de la Ordenanza 262/02.

**ARTICULO 3º.-** Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones (Artículo 28 de la Ordenanza 262/02):

"... tendrán derecho a inscribirse los agentes que revisten en las categorías inferiores o iguales a las concursadas..."

La oficina de Personal de la facultad de Ciencias Médicas deberá proporcionar a los aspirantes la información complementaria que requieran en relación con el presente concurso.

**ARTICULO 4º.-** Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, de **07:00 a 14:00 hs** siendo de **\$ 31.485,30 (treinta y un mil cuatrocientos ochenta y cinco con treinta centavos)** la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente y sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

//////////



Corresponde a Expediente. 800-16.936/18.

## RESOLUCIÓN 03 (continuación)

**ARTICULO 5°.-** La lista de los aspirantes inscriptos se publicará en las vitrinas de la Facultad durante cinco (5) días hábiles a partir del **12/02/19**, pudiendo los inscriptos, durante ese lapso, tomar vista de la documentación presentada por los otros aspirantes, pudiendo observarlos o impugnarlos.

**ARTICULO 6°.-** Poner en conocimiento de la Dirección General de Personal de la Universidad la realización del presente concurso a los efectos determinados en el artículo 9 de la Ordenanza 262/02 (designación de veedor).

**ARTICULO 7°.-** La nómina de los miembros del Jurado se hará pública en las vitrinas de la Facultad, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la misma fecha, por cualquiera de las causales determinadas en el artículo 33° del Decreto 366/06, debidamente fundada y mediante escrito que se deberá presentar en la Dependencia. Dentro del mismo plazo, los aspirantes y los miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a objetar ante la autoridad que formuló el llamado, a los postulantes inscriptos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34° del referido Decreto.

**ARTICULO 8°.-** Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente concurso (Artículo 8° Ordenanza 262/02)

- a) Autoridad Superior: Prosecretario de Supervisión Administrativa, Sr. Danilo Alberto RODRÍGUEZ.
- b) Por el personal superior jerárquico: Director de Mantenimiento, Sr. Néstor Raúl RACUNTI.
- c) Por el personal Nodocente (representante del Agrupamiento): Titular: Sr. Aldo BOGUE – Suplente: Sr. Gabriel TERREIN.
- d) Por el personal Nodocente (ATULP): Titular: Sr. Gustavo COMO – Suplente: Sr. Christian VERCESI.
- e) Por los Nodocentes (representantes de otras facultades): Titular: Sr. Alejo MALARUK – Suplente: Sr. Oscar JAUREGUI.

**ARTICULO 9°.-** La prueba de oposición se llevará a cabo el día **20/03/19** en la sede de esta Facultad de Ciencias Médicas, a partir de las 10:00 hs, con el siguiente temario general:

- \* Tareas inherentes a la función del cargo a concursar
- \* Estatuto
- \* Decreto 366/06
- \* Ordenanza 262/02

**ARTICULO 10°.-** Facultar al jurado a postergar la fecha de la prueba de oposición cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

**ARTICULO 11°.-** Regístrese. Tómesese nota, comuníquese a los miembros del Jurado designados por el artículo 8 de la presente y a la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (ATULP); cumplido dese amplia difusión y elévese, a sus efectos, a la Universidad – Dirección General de Personal -.

esp

Mario ALMANZA  
SECRETARIO DE  
SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA  
Facultad de Ciencias Médicas  
U.N.L.P. 2018

Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Prof. Dr. Juan Ángel BASUALDO FARJAT  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNLP

y cátedras de esta Facultad por e-mail institucional; comunique a ATULP y a los miembros del jurado, pase a Mesa de Entradas y a Personal a sus efectos. Cumplido ELEVÉSE a la Universidad Nacional de La Plata.  
SECRETARIA DE SUPERVISION ADMINISTRATIVA, 5 de Diciembre de 2018.-

esp

Mario ALMANZA  
SECRETARIO DE  
SUPERVISION ADMINISTRATIVA  
Facultad de Ciencias Médicas  
U.N.L.P.

10 DIC 2018

Se comunicó con Notas Int/4 n° 1023, 1041, 1040  
1039, 1034, 1030, 1027, 1018 y 1019

MESA DE ENTRADAS. 10 DIC. 2018

SERGIO B. BOGARSUKOFF  
JEFE MESA DE ENTRADAS  
Fac. de Ciencias Médicas U.N.L.P.